

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.004058

Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

0018

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía QUIMIPAC S.A. otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de septiembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Direcciones Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales e Inspección, mediante Memorandos Nos. 100 y 100 de 13 y 23 de octubre de 2006, respectivamente, han emitido informes favorables con el fin de que se proceda al trámite para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.06387 de 13 de octubre de 2006;

RESUELVE:

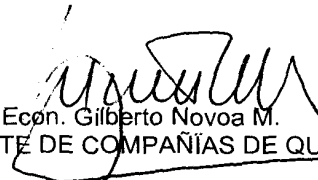
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía QUIMIPAC S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito y Noveno de Guayaquil tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la referida escritura y esta Resolución; Que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, ambos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 de Octubre de 2006


Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3105 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 14 de NOV 2006

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO